

CONVOCATORIA DE DOS(2) BECAS “JORGE HERREROS MARTINEZ” PARA CURSAR ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD DE TUFTS (EE.UU.) CURSO 2021/2022

BASES

A tenor del Convenio firmado entre la Universidad de Alcalá y la Universidad de Tufts (Estados Unidos), el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales convoca un concurso para cubrir **2 becas para cursar estudios en la Universidad de Tufts**.

Las becas están dirigidas a los estudiantes matriculados en los estudios oficiales de Grado en la Universidad de Alcalá durante el curso académico 2020-21.

La Beca Jorge Herreros Martínez para La Universidad de Tufts es compatible con otras ayudas o formas de financiación que pueda obtener el beneficiario, excepto con las otras becas que convoca el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

1. DOTACIÓN Y DURACIÓN DE LA BECA

- a) **Matrícula académica** completa en Tufts University. Acceso a todos los cursos ofrecidos en el College of Liberal Arts y el Graduate School of Arts and Sciences de Tufts University según el proceso normal de matriculación. Tiene además la posibilidad adicional de tomar una asignatura cada semestre en la Fletcher School of Law&Diplomacy, la Sackler School of Graduate Biomedical Sciences o la School of Nutrition.
- b) **Alojamiento en habitación individual** (según demanda) en una residencia universitaria de Tufts (las residencias permanecerán cerradas entre la tercera semana de diciembre y la tercera semana de enero).
- c) **Uso de las instalaciones y servicios** de la universidad.
- d) **Plan de comidas completo** en los comedores universitarios durante los períodos lectivos.
- e) **Seguro médico**: la beca cubre el uso de la enfermería universitaria, pero el becario tiene la obligación de suscribirse al Seguro Médico de Tufts (aproximadamente \$3.260 al año) para cubrir cualquier eventualidad grave de salud.
- f) **Duración de la beca** desde finales de agosto 2021 hasta el 23 de diciembre 2021 y desde mediados de enero 2022 hasta mediados de mayo 2022.

Condiciones especiales:

- Dotación económica: **\$6.000 de septiembre a mayo** si el estudiante acepta el encargo de trabajo de clases prácticas de conversación española en el Departamento de Romance Language de Tufts University.



- Si el estudiante acepta el encargo de clases prácticas de conversación española, el trabajo será supervisado por el profesorado del departamento de español de Tufts. Se espera que el estudiante organice y participe en actividades culturales en la Casa Española para promover la lengua y la cultura españolas.

2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a) **Impreso de solicitud** debidamente cumplimentado conforme al modelo adjunto a esta convocatoria y acompañado de una foto.
- b) **Fotocopia del Pasaporte.**
- c) **Expediente Académico.** Incluyendo progreso académico y la nota media ponderada. (Para obtener este documento se puede acceder al área de Mi Portal en la página web de la UAH).
- d) **Copia de la matrícula** en la Universidad de Alcalá.
- e) **Currículum Vitae** conforme al modelo europeo.
<https://europa.eu/europass/en/create-europass-cv>
- f) **Certificado TOEFL** de conocimiento de inglés con puntuación mínima de 95 por Web. Los solicitantes deberán estar en posesión de los resultados del examen TOEFL realizado a través de la página web con una puntuación mínima de 95 puntos (equivalente al 5º curso de la Escuela Oficial de Idiomas). La presentación del TOEFL con la puntuación mencionada es obligatoria y serán excluidas todas las solicitudes que no cumplan este requisito.
- g) **Dos (2) cartas de recomendación** de profesores de la Universidad de Alcalá.
- h) **Carta de motivación** en la que se explique su interés por estudiar en la Universidad de Tufts.
- i) En su caso, **impreso de renuncia de la Beca en su convocatoria 2020-21 por causa ajena al interesado a la misma** y cuando se dé la circunstancia.

3. PRESENTACION DE SOLICITUDES

Las instancias y toda la documentación, incluidas las subsanaciones en los diversos trámites, se presentarán, dirigidas al “Servicio de Relaciones Internacionales-Becas TUFTS”, en el Registro General de la Universidad de Alcalá o por cualquier otro medio que refleje la ley 39/2015 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común debiendo enviar **la justificación de la presentación por Registro** en los 5 días siguientes al correo electrónico internacional.becas@uah.es.

El plazo de admisión de solicitudes comienza **al día siguiente de la publicación** de la presente convocatoria y termina el día **31 de enero de 2021**.

4. FORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La comisión evaluadora de la presente beca estará formada por la Coordinadora de Promoción Internacional, **Dra. Lorena Silos Ribas** quien actúa como presidente, **Dña. Julia Díaz del Consuelo** quien actúa como Secretaria y la Coordinadora de Movilidad, **Dra. María Rosa Cabellos**, que actúa como vocal, asimismo actuarán como suplentes del Presidente, el Director de Internacionalización, Dr. Ignacio Bravo y de la Secretaria, la Jefe de Sección de Relaciones Internacionales, **Dña. Silvia Álvarez**, actuando como vocal suplente D. Alfredo Gardel, Coordinador de Proyectos Erasmus+.

Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión y resolverán atendiendo al cumplimiento de los requisitos y las condiciones de esta convocatoria. Una vez examinados los currícula, se podrá convocar a todos o a algunos candidatos para una entrevista personal.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los candidatos deberán ser baremados por la Comisión Evaluadora, en base a los siguientes criterios hasta un máximo de 22 puntos:

A	Expediente académico	Hasta 10 puntos	Media ponderada del expediente académico de 0 a 10 puntos
B	Conocimiento de la lengua inglesa con la acreditación oficial TOEFL	Hasta 6 puntos	Hasta 95 - 5 puntos A partir de 95-6 puntos
D	Dos cartas de recomendación	Hasta 4 puntos	Valoración de la carta de recomendación
E	Carta de motivación	Hasta 1 puntos	Valoración de la cartas de motivación
F	Haber sido titular de la Beca el curso 2020-21 y haber tenido que renunciar por causa ajena al interesado.	Hasta 1 punto	Impreso de renuncia y justificación de la universidad

Todos los documentos que el estudiante presente y que sean baremables deberán tener fecha anterior al fin del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria, salvo excepciones justificadas.



6. OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS

- a) Los estudiantes seleccionados deberán comunicar la aceptación de la beca a través de un correo electrónico a la dirección internacional.becas@uah.es, en el modelo oficial anexo a la convocatoria en el plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente a la notificación de la concesión de la beca. En caso de no recibir dicha aceptación por parte del estudiante se entenderá que renuncia a la misma y se procederá a llamar a los suplentes por el orden de prelación establecido.
- b) Los beneficiarios deberán gestionar personalmente y abonar las correspondientes tasas del visado requerido en Estados Unidos, junto con las condiciones para su emisión
- c) Los beneficiarios deberán abonar el Seguro Médico obligatorio en la Universidad de destino del cual se informa en la presente convocatoria que deberá hacerse cargo el candidato seleccionado.
- d) La Universidad de Alcalá no se hará responsable de cambios en las condiciones comprometidas por la institución responsable en destino con posterioridad a la publicación de esta convocatoria.

Contra la presente Convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Convocatoria podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Vicerrector de Relaciones Internacionales en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 4 de diciembre de 2020

EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

Julio Cañero Serrano

Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Beca en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señalados con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico (secre.gene@uah.es)”